

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 80-2009

Guatemala, 31 de marzo de 2009

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicitó una modificación presupuestaria, con el propósito de readecuar las asignaciones del préstamo BIRF 7430-GU "Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria", de conformidad al Plan Operativo Anual no Objetado por el Banco Mundial;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen número **211** de fecha **26 MAR 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

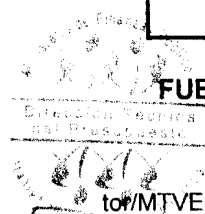
ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
111	Ministerio de Educación	52	52	<u>10,800,605.00</u>	<u>10,800,605.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

52 Préstamos externos
0403-0036 BIRF 7430-GU "Proyecto Calidad Educativa y
Ampliación de la Educación Secundaria"



tor/MTVE

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

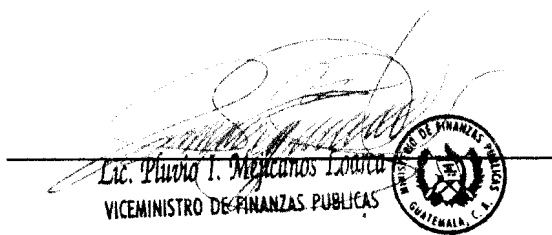
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación	<u>10,800,605.00</u>	<u>10,800,605.00</u>
Funcionamiento	10,800,605.00	10,800,605.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.10,800,605.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



Lic. Pluvia I. Mejicanos López
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

